AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

ANUNCIO de 25 de octubre de 2017 sobre declaración de viabilidad de transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación 11. (2017081628)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Castuera (Badajoz), en sesión extraordinaria celebrada con fecha 24 de octubre de 2017, acordó declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Actuación 11 (UA 11), instada por la Agrupación de Interés Urbanístico de la citada UA 11, determinando como forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento la gestión indirecta mediante el sistema de compensación, fijándose en el referido acuerdo plenario los criterios orientativos para el desarrollo de la eventual actuación, conforme a lo siguiente:

- a) Propuesta de ámbito de la operación de transformación proyectada: UA 11 del PGM de Castuera, que se señala como una Unidad de Actuación con ordenación detallada coincidiendo la delimitación propuesta con la establecida por el Plan General Municipal.
- b) Propuesta de plazos indicativos y forma de gestión de la actividad de ejecución: Doce meses.
- c) Acreditación de la cualificación técnica de la persona consultante para garantizar la ejecución de la actuación urbanizadora: indirecta por Sistema de Compensación.
- d) Se acredita también la cualificación técnica del equipo técnico.
- e) A partir de la publicación del presente anuncio en el DOE, se inicia el plazo de dos meses previsto en el artículo 126.2.a) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura —LSOTEX—, para la presentación del Programa de Ejecución por la Agrupación de Interés Urbanístico UA11 junto con el resto de la documentación técnica, así como de las garantías y compromisos exigidos por la ley para asegurar el completo desarrollo de actuación. El simple transcurso de este plazo sin que se hubiere presentado en tiempo toda la documentación exigible, determinará la caducidad del sistema de compensación por ministerio de ley y sin necesidad de trámite ni declaración administrativa alguna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido al efecto en el artículo 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura —LSOTEX—.

Castuera, 25 de octubre de 2017. El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MARTOS ORTIZ.